

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó:

Acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022: ordenanza fiscal número 1, ordenanza general de gestión, recaudación e inspección y la ordenanza fiscal número 3, ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Los citados acuerdos se encuentran expuestos al público en el Área de Tesorería de esta Entidad durante un período de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Majadahonda, a 10 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/25.525/21)

